EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998,

HACE CONSTAR

Que en la Planta del Personal del Concejo Municipal de Venecia – Antioquia

- **No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto.**
- **No existe personal suficiente que pueda desarrollar el siguiente objeto.**

Objeto:

Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la difusión y promoción de la información institucional a través de la páginas oficiales (facebook, página web, entre otros) del concejo municipal en los periodos ordinarios de sesiones y en la sesiones extraordinarias que se generen en el año 2025".

Dado en el municipio de Venecia – Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de enero del 2025.

Marta Cecilia Herrera
Presidenta

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Adriana Marcela Montoya Cardona	Adriana Marcela Montoya Cardona	21/01/2025
Revisó	Marta Cecilia Herrera		21/01/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			